

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39006 LUGO

EDICTO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1118/20, por auto de 8 de septiembre se ha declarado en concurso voluntario, Consecutivo abreviado al deudor Francisco Diéguez Rodríguez 33332240L, con domicilio en Fontaneira, 2-2º D Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- El mismo auto ha acordado el cese de sus facultades de administración que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Ha sido designado administrador el Economista Javier Reigosa Cubero, Praza da Mina, 4, Bajo Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC,

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Lugo, 21 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A200051686-1